Número: 294 - A AUMENTO DE CAPITAL - Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA - INMOBILIARIA "GRAM" SOCIEDAD ANONIMA.---

CUANTIA: S/ 1'500,000,oo

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día martes, veinte y siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, Doctor MANUEL MEDINA CASTRO, Abogado y Notario Sexto de este Cantón, comparece la señora doña MARGARITA ISAIAS DE MASSUH, ejecutiva casada en su calidad de Gerenta y representante legal de la COMPAÑIA INMOBILIARIA "GRAM", SOCIEDAD ANONIMA; la compareciente declara ser ecuatoriana mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede -

con amplia y entera libertad
y para su otorgamiento me hizo
la entrega de la Minuta que es
del texto siguiente:----------
MINUTA: SENOR NOTARIO:.- Sírva-
se autorizar en el Registro de
escrituras Públicas a su car-
go, una de AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS de una
compañía anónima que se otor-
ga de conformidad a las si -
guientes cláusulas:.---------
PRIMERA.- INTERVINIENTE: Com-
parece al otorgamiento de es-
ta Escritura Pública, la seño
ra doña MARGARITA ISAIAS DE -
MASSUH en su calidad de Geren-
ta y representante legal de la
COMPAÑIA INMOBILIARIA GRAM socie-
dad Anónima, debidamente auto-
rizada por la Junta General -
Extraordinaria de Accionistas
celebrada el veintiocho de sep-
tiembre de mil novecientos o -
chenta y siete, y según consta
de su Nombramiento inscrito; co
pia de lo cual se agrega a la -
presente Escritura.----------

003

DR. MANUEL MEDINA CASTRO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
Notario Público

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A).-
La COMPANIA INMOBILIARIA - GRAM SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo - Falconí Ledesma el veintisiete de julio de mil - novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Agosto del mismo año; y:
B.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y - siete, resolvió aumentar el capital social en UN - MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES MAS, y aceptó la suscripción; forma de pago del referido aumento de capital y la reforma del Artículo Cuarto de los -

Estatutos Sociales, todo lo cual consta del Acta de Junta General Extraordinaria cuya copia se agrega para que forme parte integrante de la escritura.-------

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de Gerenta y representante legal de la Compañía INMOBILIARIA "GRAM", SOCIEDAD ANONIMA, declaro aumentado el capital social de la citada Compañía, en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES MAS, mediante la suscripción y pago de UN MIL QUINIENTAS NUEVAS ACCIONES, de UN MIL SUCRES, cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: Uno.-La señora MARGARITA ISAIAS DE MASSUH, interviene en el aumento de capital suscribiendo MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO ACCIONES, de UN MIL SUCRES CADA UNA, pagando en numerario la suma de UN MILLON

DR. MANUEL MEDINA CASTRO
NOTARIO PÚBLICO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL

CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES.- Dos.- La señora ELIZABETH ISAIAS DE ABBUD interviene en el aumento de capital, suscribiendo TRES ACCIONES de UN MIL SUCRES, cada una pagando en numerario, la suma de TRES MIL SUCRES.- Tres.- El señor PEDRO ISAIAS BUCARAM, interviene enel aumento de capital, suscribiendo TRES ACCIONES de UN MIL SUCRES, cada una, pagando en numerario, la suma de TRES MIL SUCRES.-Cuatro.- La Ingeniera Comercial Mariana Novillo de Arcos, interviene en el aumento de capital suscribiendo TRES ACCIONES de UN MIL SUCRES cada una, pagando en numerario la suma de TRES MIL SUCRES.- Cinco.-El señor GABRIEL MASSUH DUMANI, interviene en el aumento de capital suscribiendo tres acciones de UN MIL SUCRES cada una, pagando en numerario, la suma de TRES MIL SUCRES.- También declaro reformado el Artículo

Cuarto de los Estatutos Socia-
les en los términos constantes
en el Acta de Junta General de
Accionistas que acompaño.-------
Agregue usted, señor Notario, las
demás cláusulas de estilo, pa-
ra la validez y perfeccionamien
to de esta Escritura Pública.-
Firma.- Doctor ROBERTO HANZE -
SALEM.-Matrícula dos mil noven
ta y ocho.- Guayaquil.----------
Para el otorgamiento de la pre
sente escritura de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES de la Compañía Inmo -
biliaria "GRAM" Sociedad Anóni
ma, se observaron los precep-
tos legales de rigor.- Quedan
agregados los documentos habi_
litantes a los que se refiere
la Minuta preinserta.-Leída -
que le fue esta Escritura -
de principio a fin, por mí, -
el Notario, en alta voz, a la
otorgante, ésta la aprueba, se
afirma, ratifica y firma en uni
dad de acto conmigo el Notario.-
DOY FE.----------

DR. MANUEL MEDINA CA...

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA GRAM S.A. ", CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.987.----------

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte y ocho días del mes de Septiembre de mil novecíento ochenta y - siete, siendo las quince horas, en el local social de la compa - ñía, ubicado en el inmueble signado con el número 1.205 de la ca lle Boyacá intersección con la Avenida Nueva de Octubre de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA GRAM S.A. ", al tenor de lo establecido en el artículo 230 de la Ley de Compañías, - con la concurrencia de los accionistas, señores: MARGARITA ISA- IAS DE MASSUH, propietaria de cuatrocientas noventa y seis accio nes (496) de Un Mil 00/100 Sucres [S/1.000,oo] cada una; ELIZA - BETH ISAIAS DE ASSUD, PEDRO ISAIAS BUCARAM, ingeniera comercial MARIANA NOVILLO DE ARCOS; y, GABRIEL MASSUH DUMANI, propietarios cada uno de ellos de una acción (1) de Un Mil 00/100 Sucres [S/. 1.000,oo].- Todas las acciones son ordinarias y nominativas.---- Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.---------- Actúa en la Presidencia el señor Gabriel Massuh Dumani y en la - Secretaría la Gerente, señora Margarita Isaías de Massuh,------- Una vez que se ha formulado la lista de los asistentes y se ha - constatado el quórum reglamentario con la presencia de todos los accionistas que representan la totalidad del capital social de - la compañía, se dá por instalada la Junta General Extraordinaria y se pasa a conocer el objeto de la misma que es el siguiente: 1.- Aumento de capital social de la compañía, forma de pago y - suscripción de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital; y, ---------- 2.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.---------- Toma la palabra el señor Gabriel Massuh Dumani, después que los accionistas han aprobado por unanimidad el objeto de la Junta, y manifiesta que con respecto al primer punto del orden del día, es necesario proceder a realizar el aumento de capital social de la Compañía en UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES, [S/... 1'500.000,oo] más, por lo que el capital de la empresa quedaría establecido en DOS MILLONES [S/2'000.000,oo]; y en esta forma se daría cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto de la - Ley #58, publicada en el R.O. # 594 del 30 de Diciembre de 1986, el que dispone que el capital social de las Compañías Anónimas - sea de DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/2'000.000,oo).---------- Dicho aumento de capital podría llevarse a cabo en numerario, me diante el pago en efectivo de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 SU CRES [S/1'500.000,oo] que sería aportado por los accionistas en

/3

proporción al monto de las acciones que actualmente posee cada cada uno de ellos en el capital social de la compañía. Al efecto debería procederse conforme a la Ley, a la suscripción y pago de dicho aumento de capital, salvo que alguno de los accionistas de sobre renunciar en todo o en parte a su derecho de preferencia.- En vista de los antecedentes expuestos, los accionistas de la - compañía resuelven por unanimidad aceptar la forma de suscripción y pago del aumento de capital sugerida por el Presidente de la - compañía, señor Gabriel Massuh Dumani, sin que ninguno de ellos desee renunciar a su derecho de preferencia.----------

Por consiguiente, la suscripción y pago del aumento de capital según lo anteriormente establecido, se lo realiza de la siguiente manera:----------

A) La señora MARGARITA ISAIAS DE MASSUH, interviene en el aumento de capital suscribiendo UN MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO (1.488) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/1.000,oo) cada una, pagando en numerario la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL 00/100 SUCRES (S/1'488.000,oo);----------

B) La señora ELIZABETH ISAIAS DE ABBUD, interviene en el aumento de capital, suscribiendo TRES (3) acciones de Un Mil 00/100 SUCRES (S/1.000,oo) cada una, pagando en numerario la suma de - TRES MIL 00/100 SUCRES (S/3.000,oo);----------

C) El señor PEDRO ISAIAS BUCARAM, interviene en el aumento de capital suscribiendo TRES (3) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/. 1.000,oo) cada una, pagando en numerario la suma de TRES MIL 00/ 100 SUCRES (S/3.000,oo);----------

D) La ingeniera comercial MARIANA NOVILLO DE ARCOS, interviene en el aumento de capital, suscribiendo TRES (3) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/1.000,oo) cada una, pagando en numerario la suma de TRES MIL 00/100 SUCRES (S/3.000,oo); y, ----------

E) El señor GABRIEL MASSUH DUMANI, interviene en el aumento de capital, suscribiendo TRES (3) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/ 1.000,oo) cada una, pagando en numerario la suma de TRES MIL (S/. 3.000,oo).----------

Puesta a consideración la referida forma de suscripción y pago de las acciones, es la aprueba por unanimidad de todos los accionistas concurrentes a la Junta General Extraordinaria.----------

En relación al segundo punto del orden del día, la Secretaria de la Junta, señora Margarita Isaías de Massuh, estableció que era necesario reformar los Estatutos Sociales, ya que todo aumento de capital implica dicha reforma. Los accionistas aprobaron por unanimidad la reforma. Los accionistas establecen la reforma en los términos siguientes: " ARTICULO CUARTO: El capital social de la C Compañía "INMOBILIARIA GRAM S.A. ", será de DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/2'000.000,oo) representado por dos mil acciones ordi

DR. MANUEL MEDINA CASTRO
REPUBLICA DEL ECUADOR
Notario Público

narias y nominativas, numeradas del cero cero uno (001) al dos mil (2.000) inclusive, valor nominal de Un Mil 00/100 Sucres - (S/1.000,oo) cada una. Por cada acción se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Gerente y el Presidente de la Compañía".----------

Finalmente la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad autorizar a la Gerente de la Compañía para - que realice todos los trámites concernientes a la legal aprobación del aumento de capital y reforma de los estatutos sociales. No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los señores accionistas a las diez horas treinta minutos, en que se dió por terminada la presente sesión.----------

F) Sra. Margarita Isaías de Nassum, Gerente Secretaria de la Junta, accionista; f) Sr. Gabriel Nassum Dunani, Presidente de la - Junta, accionista; f) Sra. Elizabeth Isaías de Abbud, accionista; f) Sr. Pedro Isaías Ducaram, accionista; f) Ing. Com. Mariana Novillo de Arcos, accionista.----------

Lo certifico:

MARGARITA ISAIAS DE NASSUM
GERENTE SECRETARIA

DR. MANUEL MEDINA CASTRO
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
Notario Público

007

Guayaquil, 1 de septiembre de 1987.

Señora
MARGARITA ISAIAS DE MASSUH
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía " INMOBILIARIA GRAM S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a Ud. ,

G E R E N T E.

de la Compañía por el período de cinco (5) años, con las facultades constantes en los Estatutos Sociales de la misma, entre - las que se encuentra la de representante legal, judicial y extrajudicialmente de la Compañía, siendo dicha representación de carácter individual.

Los estatutos sociales constan en escritura pública autorizada por el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma el 27 de julio de 1982, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de agosto del mismo año.

Atentamente,

MARGARITA MASSUH DUMANI
PRESIDENTE

Acepto el cargo.- Guayaquil, 1 de septiembre de 1987.

Margarita Isaías de Massuh.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. [illegible]

Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE a foja 35.728, Número 9.480 del Registro-Mercantil y anotado bajo el número 14.129 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Ultimo Folio de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Inmobiliaria "GRAM", Sociedad Anónima.

C.C.: 0900443821
MARGARITA ISAIAS DE MASSUH C.T.: 558427; RUC: 0990596042001
C.V: 024-243.

Se otorgó ante mí, en fé de ello y en SIETE - fojas útiles signadas y foliadas por mi, confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello el diez de Noviembre - - - de mil novecientos ochenta y siete.- - - - - - - -

Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO

La escritura precedente fue aprobada por la Intendencia de Compañias de Guayaquil, mediante Resolución número 87-2-1-1-06268 del quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- Guayaquil, dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Notario. - - - - - - - - - - - - - - -

Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO

CERTIFICO: Que en cum-

plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 87-2-1-1-06268, dictada el 15 de Diciembre de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, que da inscrita la presente escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA GRAM S.A., de fojas 48.647 a 48.657, número 12.894 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.301 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veintinueve de mil novecientes ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre veintinueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura pública a foja 28.495 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre veintinueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil